

---

## PROTOCOLO DE ACUERDO

### PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE TESORERÍAS.

Santiago; 10 abril 2024

En el marco del trabajo conjunto realizado por la Dirección del Servicio de Tesorerías y la Asociación de Empleados de Tesorerías (AET), se establece el presente Protocolo de Acuerdo, para avanzar en la materialización de lo planteado en el Plan de Trabajo firmado de manera tripartita, por sus representantes autorizados, con fecha 17 de agosto de 2022 y cubrir las necesidades de la Tesorería General de la República para enfrentar los desafíos institucionales

El presente acuerdo establece, en lo principal, la conformación de una instancia de trabajo para la elaboración de una propuesta del "Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías", el que se desarrollará de forma conjunta por la Dirección del Servicio y los representantes de la Asociación de Empleados de Tesorerías, y enseguida, con su presentación y trabajo a la Subsecretaría de Hacienda, previo a la discusión técnica del Proyecto con la Dirección de Presupuestos y las instancias que así lo ameriten

Dicho Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías tiene por objetivo modernizar la gestión de los recursos fiscales, avanzar en aumentar la recaudación y disminuir la evasión y elusión tributaria y abordar aspectos que conforman la misión de la Tesorería General de la República.

El alcance del trabajo asociado al "Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías" contemplará las siguientes materias:

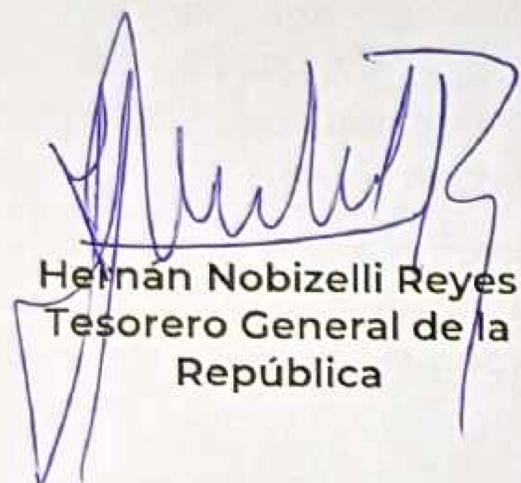
1. Revisión y actualización de los niveles de recaudación y métricas asociadas al incentivo institucional de recaudación por acciones de cobranza, tomando como referencia el acuerdo suscrito con fecha 17 de agosto del 2022, para elaborar una propuesta de actualización del Bono de Recaudación de deuda morosa.
2. Revisión y propuesta de reparación, para la regularización de casos en relación a la ley 21.060 y su correcta aplicación.
3. Revisión y propuesta de Implementación de las medidas de fortalecimiento de Tesorería, contempladas en el Proyecto de Ley Boletín 16621-05 y su Informe Financiero.

Una vez suscrito este acuerdo, las partes firmantes establecerán la Mesa de Trabajo y acordarán conjuntamente un cronograma que establezca plazos para la elaboración de las propuestas señaladas precedentemente. A continuación, se detallan hitos a considerar dentro del cronograma de trabajo en:

1. Presentación objetivos, estado y contenidos
2. Presentación vías de materialización de las propuestas, ya sea, legales o administrativas.

3. Valorización de las vías de materialización (costos de las propuestas), ya sea legales o administrativas.
4. Presentaciones parciales de la propuesta a las instancias que así lo ameriten.
5. Presentación de la propuesta final a las instancias que así lo ameriten.

Sin perjuicio del cronograma señalado precedentemente, el trabajo de presentación de las propuestas a elaborar en el trabajo conjunto de la Dirección del Servicio y la Asociación de Empleados de Tesorería deberá quedar afinado a más tardar al 15 de julio de 2024, a objeto de avanzar en la definición de vías de materialización, evaluación técnica y económica y revisión normativa a que haya lugar.



Hernán Nobizelli Reyes  
Tesorero General de la  
República



Priscilla Faila Campos  
Presidenta Asociación de  
Empleados de Tesorerías



Marcia Ríos Martínez  
Jefa de Gabinete  
Subsecretaría de  
Hacienda



Estefanny Artus Contreras  
Coordinadora de Servicios  
Relacionados  
Ministerio de Hacienda